MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4333

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL PARA SEDE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - ID N.º 401.404

Asunción, 12 de octubre de 2021

Visto: El memorando D.G.A.F. N.º 1286 del 06 de octubre de 2021, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, en referencia a la solicitud de aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de locación de inmueble determinado Plurianual para sede de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado, con ID. N.° 401.404; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el área metropolitana asignadas a las unidades Zonales, Barriales y Unidades Especializadas del Ministerio Público.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 2113/2021 "Por la cual se reglamenta el proceso y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el articulo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 1494/2018.

Así también, según lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispones: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

La Dirección Administrativa solicitó la realización del procedimiento de contratación "Locación de Inmueble Determinado Plurianual", para el alquiler del local para sede de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado - ID. N.° 401.404, según memorando D.A. N.º 1656/2021de la Dirección Administrativa y memorando N.º CSBA N° 305/2021, de fecha 25 de agosto de 2021 y el Formulario de Análisis de Costo – Beneficios.

En virtud de lo estipulado en el artículo 320 del Anexo A del Decreto Reglamentario 4780/2021 – Contrataciones Plurianuales, que establece: "cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

La Dirección de Presupuesto, ha previsto la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N.º 200/2021 en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", aprobado según Ley 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 que quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente. El llamado se realizará bajo la modalidad de locación de inmuebles, financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de esta de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 60 del 10 de setiembre de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

Igualmente el dictamen UOC N.° 49/2021, de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, a través de la cual fundamenta la selección del inmueble.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 484 del 30 de setiembre de 2021, la Unidad Operativa de contratación elevó a consideración la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de la locación de inmueble determinado correspondiente al llamado "Alquiler de local para sede de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado", con I.D. N° 401.404.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 4333

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PLURIANUAL PARA SEDE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - ID N.º 401.404

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la fiscalía general del Estado,

RESUELVE:

1.- Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la locación de inmueble determinado plurianual para Sede de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado, con ID. N.° 401.404, de acuerdo al siguiente detalle:

Localidad	Locador	Finca y/o Matrícula N.º/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón N.º	Dirección del Inmueble	Monto Mensual I.V.A incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado	Netel S.A.	20894/ 12-0173-17	Teniente Fariña N.º 768 c/ Tacuary	10.500.000.-	24 (veinticuatro)	252.000.000.-

2.- Autorizar al director General de Administración y Finanzas, al director Administrativo y al coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, para firmar el contrato de locación de inmueble determinado plurianual, para el "Alquiler de local para sede de la Unidad Especializada de Lucha contra el Crimen Organizado", de acuerdo a las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del plan financiero y plan caja institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que los montos correspondientes serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, Ley 6672 y los rubros para los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *